



V LEGISLATURA NÚM. 184

8 de julio de 2002

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY

PLAZO DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

PPL-15 De modificación de la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias: Dictamen del Consejo Consultivo de Canarias.

Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY

PLAZO DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

PPL-15 *De modificación de la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias: Dictamen del Consejo Consultivo de Canarias.*

(Publicación: BOPC núm. 35, de 4/2/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de junio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES DE LEY

1.2.- De modificación de la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias: Dictamen del Consejo Consultivo de Canarias.

Acuerdo:

Habiendo sido tomada en consideración por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2002, la proposición de ley de referencia, y recibido el dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Canarias, emitido a solicitud del Parlamento; en conformidad con lo dispuesto en los artículos 129.5 y 117, y 132.2 del Reglamento de la Cámara, se acuerda la apertura del plazo de presentación de enmiendas a la totalidad.

Este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento. Asimismo, se trasladará al Gobierno y a los grupos parlamentarios. El dictamen de referencia queda a disposición de los señores diputados, para su consulta, en la Secretaría General del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de julio de 2002.-
EL PRESIDENTE, en funciones, Antonio Sanjuán Hernández,
Vicepresidente primero.
